Todo lo que hiciéreis en mi nombre, por uno de estos pequeñuelos, por mí lo hacéis.

(San Mateo XXV-40).



JUNTA DE SEÑORAS PROTECTORA Y CONSERVADORA

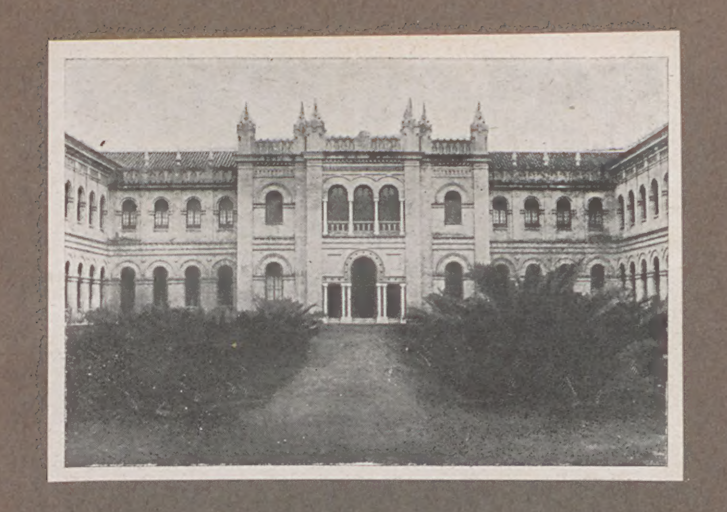
DE LOS

NIÑOS EXPÓSITOS

DE

SEVILLA







a Junta de Señoras Protectora y Conservadora de los niños Expósitos de Sevilla cuenta ya cerca de un siglo de existencia, habiendo sido fundada por orden superior en 8 de Abril de 1838 por el jefe Político entonces de la Provincia Don Serafín Estébanez Calderón, de acuerdo con la Diputación, Ayuntamiento y Junta Municipal de Beneficencia, que concurrieron al solemne acto de su instalación.

Asistieron a esta como Socias de la Junta, convocadas por dicho Jefe político, cuantas señoras principales había entonces en Sevilla, siendo por votación elegidas las Señoras que habían de componer la Mesa, obteniendo los cargos de Presidenta, Vicepresidenta, Censora y Secretaria las Señoras Condesa de Clonard, D.ª M.ª Josefa Naulet de Montero, D.ª Dolores Ortega de Cueto y D.ª Cecilia Bolh de Faber, la que después hizo famoso su pseudónimo de Fernán Caballero, reemplazada es-

ta a poco por la Duquesa de Rivas, esposa del insigne poeta y diplomático y Doña Luisa Reyes de Coll que sirvió el cargo luego durante casi veinte años.

Apenas esta Junta instalada, ocupóse en primer lugar en conocer sus deberes, para lo cual el mismo Jefe Político le redactó un Reglamento distribuyéndose entre las socias la vigilancia del Establecimiento y la de las amas externas, nombrándose a este efecto Presidentas de Parroquia, que cuidaran de lo concerniente a cada una de ellas. Informándose detenidamente de los caudales que el Establecimiento poseía, cargas y deudas que tenía y gastos que ocasionaba.

Estaba entonces la Administración de los Establecimientos de Beneficiencia a cargo de las Juntas Municipales. Las Señoras reclamaron de la de Sevilla atribuciones para tener el mando exclusivo de la casa de puertas adentro, y el nombramiento y remoción de todos los empleados, así como la facultad de introducir cuantas reformas creyesen necesarias. A consecuencia de esta petición, en 22 de Julio siguiente, el Alcalde entonces de Sevilla, don Nicolás Molero y dos señores síndicos, accediendo a la reclamación que les había sido presentada, se personaron en nombre del Ayuntamiento en Junta general de señoras solicitada por ellas y desde aquel momento las declararon como dueñas del establecimiento y encargadas de su dirección en la parte

gubernativa tanto interior como exterior, suplicándoles también que admitieran la administración de todas las rentas de la casa y se encargasen de hacerlas efectivas. Las señoras deliberaron sobre aceptar o no este último extremo, aceptando la administración mientras tanto pudieran las rentas cubrir las atenciones del Establecimiento. Reconocieron las señoras su dependencia de la junta de Beneficencia, a la cual presentaría sus cuentas con religiosa puntualidad.

En sesión del 27 Julio siguiente aprobó el Ayuntamiento el informe de la comisión y concedió a la sociedad de señoras la administración y dirección económica de la Casa de Expósitos, tanto de puertas adentro como fuera del edificio, en todos los casos y cosas de su instituto y la administración y recaudación de sus rentas, derechos y arbitrios. En consecuencia de esto, la Junta Municipal de Beneficencia hizo entrega al administrador de la Casa de Expósitos don Juan Carballeda bajo inventario de todos los enseres, libros, papeles y demás efectos de la casa, y a la sociedad de señoras, con igual formalidad, los papeles y documentos que obraban en su poder y que se refirieran a la recaudación de rentas, derechos y arbitrios pertenecientes a la Casa Cuna.

Las Señoras encontraron el establecimiento en completa desorganización. Mejoraron inmediatamente su funcionamiento, haciendo venir para ello

cinco hermanas de la Caridad, a las cuales encargaron de su régimen interior, celebrando para ésto escritura en Madrid con el Padre Director y Visitador de dichas Hermanas. Acordaron reglas para la entrega de los expósitos y cuanto a ellos se refiere, así para su entrada en el establecimiento como su alimentación, crianzas, educación y salida de él, bien de una o de otra manera de las que se acostumbra, o sea ya por prohijación, o por ingreso en el Hospicio. Para todo esto redactaron e hicieron cumplir reglamentos muy bien entendidos.

Gran cantidad de los bienes de los Expósitos se encontraban perdidos, otros usurpados por personas o entidades que de buena o mala fe los disfrutaban y la Junta de Señoras con extraordinario celo los fué descubriendo y reclamando, no sin tener que vencer grandes dificultades que le suscitaron, de las cuales dan perfecta idea las actas de sus sesiones desde 1838 a 1858.

Hízose su labor con frecuencia bastante penosa. El manejo de tantas fincas rústicas y urbanas en diferentes poblaciones, censos, créditos, juros y diezmos, los pleitos que en varios puntos con diversas personas y entidades forzosamente sostenían, los cupos que los pueblos debían pagar y no pagaban, el manejo complicado y dificilísimo de las hijuelas que en casi todos los pueblos de la provincia tenía la Cuna, la morosidad del Ayuntamiento que habiéndose obligado a dar una subven-

ción crecida, nunca lo efectuaba, tuvieron a estas Señoras en constantes trabajos y dificultades a veces casi insuperables, llegando a vencerlas siempre, para lo cual entiendo que los Jefes Políticos les prestaron su apoyo constantemente.

Ya después de 1850 entraron en cierto período de relativa tranquilidad y de tal modo se había levantado el prestigio de la Junta que en 7 de Enero de 1856 aceptó la presidencia de ella S. A. R. LA SERENÍSIMA SEÑORA INFANTA DOÑA MARÍA LUISA, DUQUESA DE MONTPENSIER.

Como consecuencia de cierta ley de Beneficencia de 1.° de Mayo de 1855, desde aquella fecha hasta Enero de 1859 se empezaron a vender por disposiciones superiores las fincas numerosísimas de la Casa de Expósitos, tanto en Sevilla como en los pueblos, convirtiéndose su importe en láminas y valores del Estado. Pidiose a las Señoras repetidamente, y ellas los facilitaron, estados de las rentas y gastos de las fincas, así como de los empleados, facultativos, hermanas, etc., que el establecimiento costeaba, y como coronamiento de todo esto, desde el 7 de Enero de 1859 se planteó la nueva ley que privaba a las Señoras de la mayor parte de sus atribuciones. Promoviéronse con esto sucesos desagradables, a los cuales aluden las actas sin relatarlos, trayendo éstos la dimisión de la Mesa en su totalidad, así como la del Rector y el Director del Establecimiento y de gran parte de las

Señoras de la Junta, que sin duda estaban identificadas con la Mesa, puesto que la entonces Vicepresidenta y la Secretaria, señoras de Paulín y de Coll habían ocupado sus puestos durante unos veinte años. Sin duda se debió la renovación de la Junta, que sin su intervención hubiera desaparecido, a S. A. R. LA INFANTA DUQUESA DE MONTPENSIER, que en sesión que convocó y presidió en San Telmo, nombró nueva Mesa de la cual fué elegida Vicepresidenta la señora doña Rosario Rivero de Rivas.

Las funciones de la Junta quedaron desde entonces muy limitadas, siendo la más importante el cuidado de los niños externos que siguieron vigilando por Parroquias las Señoras nombradas al efecto.

Aunque se desprende que los valores y títulos quedaron en el establecimiento, éstos eran objeto de una administración especial, agena a las Señoras, por cuanto ya en las actas no hablan jamás de ellos. Se entiende que la administración entonces entregaba a las Señoras lo que debía darse a cada una de las amas externas y las Señoras se personaban para entregarlo en el Establecimiento, cuidando de que los niños confiados a dichas amas estuviesen aun bajo su cuidado y haciéndoselos presentar al efecto.

Las entradas de la Junta consistían ya solo en limosna particulares y en la póstula que desde su

fundación hacia la Sociedad en las Iglesias el Jueves Santo todos los años.

El empleo de éstas en gratificar en Pascua a los médicos que visitaban a los niños externos y al oficial que entonces ocupaban en la secretaria, y en limosnas, ya para los Expósitos, ya para las nodrizas, (en formas diferentes que su caridad les fué sugiriendo) y que por las vicisitudes de los tiempos, o quizás por criterio diferentes de unas u otras, fueron variando sucesivamente.

Establecieron primero dotes que una vez al año sorteaban entre las expósitas de 15 a 25 años que no habían tomado estado ni habían sido prohijadas, cuyos dotes eran entregados a las agraciadas cuando éstas acreditaban su casamiento o profesión Estos dotes, que al principio fueron de cincuenta duros cada uno, se redujeron luego a 25, habiendo auxiliado mucho para ellos a la Junta la caridad particular, sin duda estimulada por los anuncios de estos sorteos que se hacían en los periódicos.

Más adelante suprimieron los dotes y establecieron tres premios mensuales para las amas externas, que debían darse por un Jurado nombrado entre las mismas señoras, a las dos que presentaran el niño más hermoso y sano y el más primoroso y aseado, siendo el tercer premio sorteado entre las no premiadas.

Después de algunos años, suprimidos estos premios, acordaron dar un aguinaldo en Pascua a

cada una de las amas externas y más adelante se estableció otro agasajo, consistente en una comida que se repartía a las mismas todos los Miércoles Santos.

Durante este espacio de tiempo se sucedieron en la presidencia de la Junta SU ALTEZA REAL LA INFANTA DOÑA MARÍA LUISA FERNANDA, DUQUESA DE MONTPENSIER, que declinó la presidencia con que tanto había honrado a la Junta en 7 de Diciembre de 1863, y después sucesivamente las señoras Marquesa Viuda de Esquibel, Doña Rosario Cárdenas de Laraña, Doña Dolores Cubero de Campos, Doña Emilia Cueto, la señora Marquesa de Cela, Doña Dolores González, Viuda de Arizaga; Doña Amalia Nandín de Cavestany, Doña Cecilia Pereira de Romero, Doña Salud Bermejo de Robles, Doña Dolores Barrera, Viuda de López, y Doña Asunción Cuadrado, Viuda de Abaurrea, que sirvió el cargo desde 13 de Diciembre de 1890 hasta el 18 de Febrero de 1904 en que por renuncia de dicha señora fué nombrada presidenta la que actualmente ocupa dicho cargo.

Anteriormente, desde 13 de Marzo de 1901 entró a formar parte de la Junta como Director y Presidente de ella el Ilmo. Señor Don Bartolomé Romero Gago y desde este año se dispuso la preparación para el cumplimiento Pascual de las amas externas, a quienes enseñaban y preparaban las Hermanas y las Señoras y el mismo señor Director

que coronaba este trabajo con tres elocuentes pláticas y una solemne misa, en la cual las amas recibían al Señor en unión de las Señoras de las Junta, que luego las obsequiaban con una abundante comida.

También el mismo señor Director estableció la piadosa costumbre de ofrecer una misa que él mismo celebraba graciosamente por cada una de las socias que fallecían, para la cual se invitaba a la Sociedad.

En el mes de Mayo de 1904 visitó por vez primera después de su coronación S. M. el Rey Don Alfonso XIII la ciudad de Sevilla, y la Junta de Señoras solicitó del Monarca que honrara con su presencia la Casa de Expósitos y habiendo bondadosamente accedido a ello el Augusto Señor, el día 13 de Mayo. a las diez de la mañana, se vió el viejo edificio honrado con la egregia visita.

La Junta recibió entusiasmada al joven Soberano, engalanó el vetusto caserón, presentó a S. M. como sus verdaderos tesoros a la pléyade de inocentes y desgraciadas criaturas, recitaron algunos de éstos ingenuas y sencillas poesías en su loa, y terminada la regia visita, después de los agasajos de la Junta, ésta ofreció a S. M. el título de Protector de la Casa que él se dignó aceptar y un memorial en el cual se consignaba la aspiración que la Junta ya acariciaba de proporcionar a los pobres niños que en la Cuna no tenían asilo por la poca capaci-

dad de este edificio un lugar sano y soleado, lejos de los viciados aires de la ciudad, donde pudieran fortalecerse para convertir en organismos sanos y fuertes a estas criaturas, casi todas ellas enfermizas y anémicas.

Los deberes de las Señoras, seguían limitados a visitar a las amas externas confiadas al cuidado de cada una, velar por su moralidad a ser posible y dar cuenta a la Junta, de cualquier deficiencia importante relacionada con ellas o con los niños.

Era esto muy pobre empleo para la caridad de estas Señoras, que muy pronto al empezar a funcionar la nueva Mesa, en Febrero de 1904, concibieron un nuevo plan de engrandecimiento para la obra y beneficio para los Expósitos, pues habiendo, observado la miseria y abandono en que vivían, o mejor dicho morían, las desgraciadas criaturas en algunos de los *corrales* en que habitaban las amas externas, el escaso alimento que recibían y la inanición en que se encontraban, pues la mayoría de las amas eran ancianas, que no podían amamantar a los niños, ni emplear en su alimento el escaso estipendio que la Diputación les concedía, pues lo necesitaban para no morirse ellas mismas de hambre, decidieron cortar de raíz tamaños males, haciendo cesar por completo aquel estado de cosas.

Para ello, formaron el proyecto de comprar un terreno de campo próximo a Sevilla y edificar en

el un Sanatorio capaz para todos los niños externos, sin lujo alguno, pero con habitaciones amplias, ventiladas y limpias, donde fuesen todos ellos alimentados por vacas o cabras, que en aquel mismo terreno tendrían sus pastos, todo bajo el cuidado y vigilancia de las Hermanas de la Caridad.

Daban por segura estas señoras, la razonable hipótesis, que no tendría la Diputación inconveniente en otorgarles por cada niño en su sanatorio acogido, igual cantidad que daba a cada una de las amas externas y contaban para cualquier déficit que resultase, así como para la compra de terreno y la edificación del sanatorio. con la caridad particular que en Sevilla acude siempre allí donde se la solicita y que para ésta simpática empresa, siempre se encontraría dispuesta.

Después de visitar todas las huertas y terrenos que en buenas o regulares condiciones se presentaban, fijaron las Señoras su elección en la Huerta de San Jorge. Su extención casi de diez fanegas, su proximidad a Sevilla y a la carretera y el precio razonable que por ella pedían, que al principio solo fué de 25.000 pesetas, aunque luego subiera a 33.000 por especiales circunstancias, la ponia a muy superior altura sobre las otras, cuya adquisición sucesivamente les habia sido propuesta.

Imprimieron y repartieron las Señoras, oficios solicitando la caridad pública, pidieron en persona donativos a las autoridades y corporaciones, así

como a particulares, habiéndoles éstos atendido con tanta caridad, que en poco tiempo, solo por este medio, consiguieron reunir la respetable suma de 22.590 pesetas.

Intervino entonces la Diputación proponiendo a las Señoras, edificar en la huerta una nueva y magnífica Casa de Expósitos, donde todos éstos, internos y externos, encontraran albergue. Manifestaron que en ninguna forma podrían las Señoras, llevar a cabo su primer pensamiento; pues dependiendo los niños de la Diputación, ésta no permitiría que estuviesen nunca en local que a la Corporación no perteneciera, ni daría a las Señoras el estipendio que a las amas externas concedía.

Expuestos todos estos extremos a nuestra Junta, después de muchas y enojosas discusiones, se convino en ceder a la Diputación 15.000 metros cuadrados de la Huerta, para la proyectada edificación. Llevose a cabo la compra de la finca, habiendo una persona caritativa facilitado las 10.410 pesetas que faltaban, en calidad de préstamo sin interés. Instaláronse en la pobre casita del hortelano provisionalmente quince criaturas que notablemente mejoraron de aspecto y de salud con los aires puros del campo y en la duda de lo que resultaría de tantas dificultades se suspendieron las peticiones de limosnas toda vez que habiéndose hecho ya públicos los propósitos de la Diputación, estaban con-



vencidas las Señoras de su completa inutilidad en adelante.

Formuló a poco la Diputación su definitiva demanda a la totalidad de la Huerta, estimando en muy poco los 15.000 metros concedidos, para la grandiosa edificación y dependencias de esta que proyectaba.

Las Señoras de la Junta, en dos sesiones consecutivas, que para tratar de esto fueron convocadas, se negaron resueltamente a ceder toda la Huerta, ratificándose en no dar a la Diputación más que los 15.000 metros ofrecidos anteriormente.

En 6 de Febrero de 1913 la Diputación envió a la Presidenta de la Junta de Señoras una moción presentada a dicha Corporación por su Presidente y por ella aprobada, por la cual reclamaban de las Señoras, la Huerta en su totalidad, mediante cesión gratuíta, asegurándoles que de no ceder las Señoras la finca, sería edificada la nueva Casa de Expósitos en otros terrenos que la Diputación se granjearía

Habiéndose convocado dos Juntas generales en 22 de Febrero y 2 de Marzo, en una y otra se discutieron por la Sociedad las bases de la Moción y casi todas las señoras manifestaron su no conformidad con ninguna de ellas, sin que fuera posible reducirlas a ceder. La Mesa estimó que debía por medio de una circular poner en conocimiento de todas los Socias, así como de cuantas personas y Corporaciones habían contribuído con donativos a

la compra de la Huerta la ineludible necesidad en que se encontraban de ceder a los deseos de la Diputación, solicitando su opinión favorable o adversa. Así lo hicieron, habiendo contestado la mayoría, a excepción de dos donantes a quienes fueron devueltos sus donativos, enviando su conformidad.

En esta situación, la Mesa, obligada a aceptar las proposiciones de la Diputación, creyó de su deber imponer a esta entidad condiciones que aseguraran el cumplimiento de los compromisos a que se había obligado, a la vez que colocasen a la Junta en situación, así ahora como en el porvenir, de trabajar por el bien de los pobrecitos niños, para cuya protección ha sido instituída.

Ya decidida por la Junta de Señoras la cesión gratuíta de la Huerta a la Diputación, se formularon las bases bajo las cuales esta cesión había de tener lugar, que en primer término sometidas por la Presidenta a la aprobación del Emmo. Señor Cardenal Almaraz, fueron luego comunicadas a la Diputación, que en sesión del día 19 de Junio de 1913, las aprobó con ligeras variantes que las Señoras, no sin alguna protesta, aceptaron.

BASES:

1.ª «La Junta de Señoras protectora y conser»vadora de los niños Expósitos, hace donación a »la Excma. Diputación Provincial de la Huerta de »San Jorge.

2.ª «La Diputación Provincial edificará en dicha »Huerta la nueva casa de Expósitos, en la forma que »está en el proyecto del Arquitecto provincial pre- »sentado a las Señoras de la Junta, antes de cuatro »años desde el día en que esta cesión se haya efec- »tuado.

3.ª «La Diputación Provincial ingresará en la »suscripción que para comprar la Huerta abrieron »las Señoras de la Junta, un donativo de diez mil »pesetas.

4.ª «La Diputación Provincial procurará termi- »nar antes que pase un año de la cesión de la Huer- »ta, un pabellón en el cual quedarán instalados to- »dos los niños externos, a satisfacción de la Junta »de Señoras.

5.ª «La Diputación Provincial cederá a la Junta »de Señoras el Patronato de la nueva Casa Cuna.

6.ª «Así la Presidenta como las Señoras socias »designadas por la Junta visitarán constantemente la »Casa Cuna para mantener la regularidad en sus ser- »vicios benéficos, procurando las mejoras que sean »convenientes, para lo cual en casos extraordina- »rios, a juicio de la misma Junta, arbitrarán recur- »sos estimulando la caridad particular y ayudando »en cuanto puedan a los fines benéficos de la Dipu- »tación.

7.ª «Si algún día, por desgracia, las Hijas de la »Caridad dejaran de gobernar la Casa Cuna, las

»funciones que ellas tienen en la actualidad serán »ejercidas por la Junta de Señoras, la cual propon- »drá a la Excma, Diputación y sin perjuicio de los »derechos de ésta el nombramiento de sirvientes y »empleados.

8.ª «Todos los terrenos de la Huerta sin exclu- »sión alguna, deberán ser destinados a la Casa de »Expósitos y sus dependencias y al esparcimiento »de los niños y pasto de las vacas que suministren »su alimento, sin que nunca se puedan destinar en »todo ni en parte a objeto que con los Expósitos »no esté relacionado.

9.ª «La Junta podrá siempre inspeccionar si es- »tas condiciones se cumplen y en caso de no ha- »cerse así, reclamar a la superioridad, así como »también podrá mientras duren las obras, velar por »que éstas se lleven a cabo en la forma convenida.

10. «Estas condiciones serán consignadas en »la escritura de cesión de la Huerta que deberá ser »extendida por el notario don José María del Rey.»

El día 15 de Octubre de 1913 a presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación don Manuel Hoyuela, de la señora Superiora de la Casa Cuna Sor Trinidad Candela, de las señoras Vicepresidenta y Secretaria de la Junta y de los Excelentísimos señores Marqués de Villapanés y Conde de Halcón, que actuaron de testigos, fué firmada

por la señora Presidenta de la Junta de Señoras y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, don Francisco Cabrerizo, ante el notario don José María del Rey la escritura de cesión de la Huerta de San Jorge a la Excma. Diputación Provincial.

Desde aquel día tomó posesión de la Huerta esta.

Habiendo visitado SS. MM. los Reyes a Sevilla en Enero de 1914, la Junta de Señoras en unión del Presidente de la Diputación, que ya era el Exmo. señor Rodríguez Jurado, visitó a S. M. la Reina para rogarle que se dignara poner la primera piedra del grandioso edificio en proyecto, aceptando al mismo tiempo la Presidencia honoraria de la Junta de Señoras. Su Magestad bondadosamente accedió a ambas solicitudes.

El día 11 de Febrero, a las once de la mañana, tuvo lugar la hermosa ceremonia de la colocación de la primera piedra por nuestra Soberana, después de ser solemnemente bendecida por el Emmo. Señor Cardenal Almaraz y a presencia del Excmo. Señor don Eduardo Dato.

En este acto, que revistió extraordinaria brillantez, pronunció un elocuentísimo discurso el Presidente entonces de la Diputación Señor Rodríguez Jurado enalteciendo la obra y haciendo resaltar su moral y cristiana hermosura. Contestó a este discurso, con otro también inspiradísimo y sentido, el Presidente del Consejo de Ministros señor don

Eduardo Dato, cuya cruel y llorada muerte tanto ha impresionado a toda España. Puso S. M. la paletada de mezcla sobre la piedra que había de ser fundamento del nuevo edificio, y firmaron todas las personalidades presentes, después de los Soberanos, los pergaminos que consignan el acto, perpetuando su recuerdo.

Sirvióse luego un espléndido refresco, y desde ese día pudo decirse que la nueva Casa de Expósitos era una realidad.

Las Señoras en Corporación visitaron a Su Majestad para darle las gracias y S. M. la Reina ofreció presidir una Junta de las Señoras cuando volviese a Sevilla.

Con objeto de dar mejor emplazamiento al proyectado edificio, adquirió la Presidenta de la Junta de Señoras, después de varias y complicadas operaciones, un terreno intermedio entre la carretera y la huerta y en él se edificó por la Diputación el magnífico edificio, orgullo hoy de Sevilla y de cuantas personas y entidades han contribuído a su establecimiento.

Los fondos para la edificación de esta suntuosa obra fueron en primer lugar un donativo de la Junta Provincial de Beneficencia de 250.000 pesetas que consagradas a otro fin, después de repetidas gestiones, se aplicaron a éste, y el resultado de

la venta de las tres casas que formaban el local de la antigua Casa-Cuna.

Habiéndose hecho difícil la enagenación de estos inmuebles la Junta de Beneficencia adelantó mientras no se realizaba, una importante cantidad, que recogió cuando éstas fueron un hecho y que después ha devuelto para la terminación del cerramiento y construcciones anejas que están ahora edificándose.

Empezó la obra de la casa con bastante actividad, llevándola, a pesar de las dificultades que ofrecía la venta de los inmuebles, en forma que al fin del año 1917 estaba casi terminado el hermoso edificio, y así fué que a pesar de faltarle algunos detalles, se trasladaran las Hermanas y todos los niños internos y externos definitivamente, a la nueva casa en 29 de Diciembre de aquel año, y desde el primer momento pudo apreciarse la influencia de la higiénica y ventilada casa, así como la de los hermosos terrenos de la espaciosa huerta en el organismo de las inocentes criaturas.

Dejó la Excma. Diputación a cargo de la Junta de Señoras el decorado y ornamentación de la nueva Capilla, y aunque por ningún motivo ésta se viera obligada a ello, la Junta aceptó sin vacilación el encargo.

Deseando acertar en su cometido y que esta obra no desmereciera del esplendor del establecimiento, la Junta de Señoras tuvo noticias, después de varios

proyectos no aceptados, de la existencia de un magnífico y artístico retablo, valiosa obra de arte próxima a desaparecer por la inminente ruína del templo ya desalojado, donde se encontraba, en la ciudad de Carmona. Acudió la Presidenta con la Superiora de la Casa-Cuna al Emmo. Sr. Cardenal, que les concedió bondadosamente el grandioso retablo. Fué éste trasladado a Sevilla, pero el destrozo padecido por el abandono y por el desmoronamiento de la bóveda de la iglesia donde estaba, unido al que resultó por fuerza de su desarme y traslación, hacía necesaria una restauración costosa y detenida. Una vez en Sevilla, se hizo patente la necesidad de elevar considerablemente el techo de la capilla y labrar en ella nueva bóveda. así como otras modificaciones que han retardado la terminación del bello templo.

Dieron lugar estas dilaciones a que la querida y nunca bastante llorada Superiora de la Casa-Cuna Sor Trinidad Candela, de santa memoria, que tanto trabajó para que fuera un hecho la obra de la nueva casa, cuya realización se debe en gran parte a su tesón e incesantes trabajos, pasara a mejor vida antes de ver terminada su tan deseada capilla. En ella reposan sus cenizas y bien podemos creer que desde el cielo donde goza el premio de sus virtudes, es este un día de júbilo inefable para su alma beatificada.

Los trabajos y desvelos de esta querida Superiora pueden equipararse con los realizados por el Director de nuestra Junta Iltmo Sr. D. Bartolomé Romero Gago, que incansable ha trabajado durante toda la larga tramitación de estos asuntos, suavizando asperezas y facititando la labor y trabajos de la Junta con sus acertados consejos y prudentes advertencias.

Fué sepultada la santa Superiora en la capilla en construcción y desde entonces el anhelo de la Junta se hizo más intenso por ver terminada y bendecida la Capilla, y habiéndose la Diputación a sus ruegos convenido a ayudar algo a los crecidos gastos que aun quedaban a cargo de la Junta, ha podido por fin llevarse a término feliz la artística y hermosa obra.

Sería injusto que no dejáramos aquí consignados los nombres de los beneméritos sevillanos que, de una o de otra manera trabajaron para la realización de este monumental Establecimiento, entre los cuales ocupa el primer lugar por derecho propio, el recientemente fallecido don Pedro Rodríguez de la Borbolla, iniciador del pensamiento, así como su continuador y entusiasta colaborador don Manuel Hoyuela, que siendo Presidente de la Diputación consiguió arrancar a nuestra Junta la cesión de la huerta, que tanto repugnaba, pero que hoy, al ver terminada esta gran obra, la llena de orgullo y ale-

gría. Fuerza es mencionar también al señor don Adolfo Rodríguez Jurado, que tuvo como Presidente de la Diputación la honra de asistir a la inolvidable ceremonia de la colocación de la primera piedra por nuestra Soberana, y al cual se debe el actual favorable emplazamiento del edificio, facilitando a la Junta de Señoras valioso donativo de la Junta Benéfica, con el cual pudo adquirirse la parcela en que esté está edificado, después de varias y complicadas actuaciones, así como al ilustre arquitecto don Antonio Gómez Millán que ha planeado y dirigido las obras con tan acertado y artístico criterio, y a todos en fin, cuantos han contribuído a que Sevilla posea este nuevo centro de cultura y de caridad.

Y como primera entidad a quien esta bella obra se debe, hay que rendir las gracias más expresivas a la Junta provincial de Beneficencia, cuyos donativos de 250.000 y 155.000 pesetas son realmente la base del edificio esplendoroso que hoy admiramos.

La Junta de Señoras ha costeado la elevación de la Capilla y obra de la nueva bóveda, traslado y costosísima reparación del retablo, las vidrieras todas de la Capilla, así como la pintura de techos y muros, la del precioso fresco que embellece la portada, el artístico púlpito y las nuevas molduras de los grandes cuadros que decoran la Iglesia, etcétera, etc., y hoy tiene la inmensa alegría de ver terminada su larga y penosa labor.

De su belleza no debe la Junta hacer elogios. Ella sola se alaba y la Junta de Señoras tiene un verdadero orgullo e íntima satisfacción en ofrecer a su Dios un nuevo lugar de oración y a Sevilla un templo que no desmerece ciertamente de los muchos artísticos monumentos que nuestra ciudad atesora, para gloria de Dios y exaltación del arte.

Sevilla 30 de Marzo de 1922.

La Presidenta de la Junta,

Condesa de Lebrija.



Junta de Señoras Protectora y Conservadora de los Niños Expósitos.

PRESIDENTA HONORARIA
S. M. LA REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA.

Presidenta, Excma. Sra. Condesa de Lebrija.
Vicepresidentas: Excma. Sra. Marquesa, Viuda de las Cuevas.
Sra Marquesa Viuda de Matallana.
Censora, Excma. Sra. Doña Magdalena Brackembury, Viuda de Delgado.
Secretaria, Sra. Doña María Argudín, Viuda de Carlés.
Vicesecretaria, Srta. Doña Clara Hermosa.
Tesorera, Sra. Doña Enriqueta Momprivat, Viuda de Luckhaus.
Vocales: Sra. D.ª Luisa Pitar de López de Rueda, Sra. Marquesa de Mirabal.

Excma. Sra. Marquesa de Jerez de los Caballeros.
Sra. Doña Juana Taravillo, Viuda de Benjumea.
Sra. Doña Rosario Ivison.
Excma. Sra. Marquesa de las Torres de la Pressa.
Sra. Marquesa de Méritos.
Sra. Doña Rosalía López de Pozo.
Sra. Doña María Marañón de Llossent.
Sra. Doña Dolores Morilla.
Sra. Doña Juana Arias de Saavedra.
Excma. Sra. Doña Josefa Ruiz de Bores.
Sra. Marquesa de Grañina.
Excma. Sra. Marquesa de Torrenueva.
Sra. Doña Manuela Vázquez de Ternero.
Sra. Marquesa de Villamarta.
Sra. Doña Elvira Sainz de Rozas de Marañón.
Excma. Sra. Condesa de Colombí.
Sra. Marquesa del Valle de la Reina.
Sra. Marquesa de Castilleja del Campo.
Sra. Viuda de Alpériz.
Sra. Doña María Pickman, Viuda de Piñar.
Sra. Doña Regla Miura de Piñar.
Sra. Doña Manuela Díaz de Espina.
Excma. Sra. Marquesa Viuda del Saltillo.
Sra. Doña Josefa Obregón.
Sra. Doña Dolores Colón.
Excma. Sra. Doña Guadalupe de Pablo, Viuda de Ibarra.
Srta. Doña María Laraña.
Sra. Doña Carmen Lerdo de Laraña.

Sra. Doña María F. Angulo de Benjumea.
Sra. Condesa de Berlanga de Duero.
Sra, Doña Teresa Jiménez, Viuda de Marañón.
Sra. Doña Rafaela Viñau.
Sra. Doña Dolores Molina.
Sra. Doña Dolores Fernández de Miura.
Excma. Sra. Condesa de Urbina.
Sra. Doña Concepción Jiménez de Amores.
Excma. Sra. Doña Dolores Galán de S. Bocanegra.
Sra. Doña María Piñar de Flores.
Excma. Sra. Marquesa de Aracena.
Excma. Sra. Marquesa de la Motilla.
Sra. Baronesa de Gracia Real.
Sra. Condesa del Bustillo.
Sra. Doña Ramona Lacassaigne de G. Ravé.
Excma Sra. Doña Teresa de la Hera de Rodríguez Jurado.
Sra. Doña Braulia Carretero de Murga.
Excma. Sra. D.ª Angela Marañón de Sánchezdalp.
Sra. Doña Adela Grande de Barrau.
Sra. Condesa de Fuentecilla.
Excma. Sra. Marquesa de Casa Mendaro.
Sra. Doña María Luisa Ochando de Vázquez.
Sra. Doña Juana Cívico de Parladé.
Excma. Sra. Marquesa de Benamejí.
Sra Doña María Paul, Viuda de Ramos.
Sra. D.ª Concepción Concha Sierra de Sarasúa.
Sra. Doña Araceli Vázquez de Benjumea.
Sra. Marquesa de Villafranca de Pítamo.

Objetos existentes en la Casa Provincial de Expósitos que pertenecen a la Junta de Señoras Protectora y Conservadora de Niños Expósitos.

El magnífico retablo de la nueva Capilla.
El púlpito de la misma.
Los dos grandes cuadros de la vida de San Vicente de Paul.
El cuadro de la Sagrada Familia con seis niños en una cunita.
El cuadro apaisado de la Sagrada Familia.
El ídem de San Francisco de Paula.
Sillería de caoba, con sofá, dos butacas y 24 sillones de brazos, estilo Imperio, forrados de damasco encarnado.
Un contador de palo santo con incrustaciones.
Dos mesas de caoba de las llamadas de San Antonio.
Un reloj inglés con la caja de caoba.

Legado de la señora doña Dolores Barrera, recibido por la señora Presidenta bajo acta notarial.
Un sofá. dos butacas. doce sillones de caoba, dos mesas de caoba con tapa de mármol y un Santo Cristo de talla.

[illegible]